Guayaquil, mayo 31 del 2007

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
NATLUK S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo # 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la NATLUK S.A. he examinado el balance general al 31 de diciembre del 2006, los estados de resultados, inversiones de los accionistas y de cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; consideramos que el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía; en la medida que lo considero necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera NATLUK S.A. al 31 de diciembre del 2006, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con *aquellas normas y practicas contables establecidas.*

Atentamente,

Ing. Saruda Jácome
Comisario
Reg. 0.10318

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
13 JUL. 2007
GUAYAQUIL